

# Guía docente

# Didáctica del Lenguaje Musical I

Curso 2024/2025







## ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	3
2.	PRESENTACIÓN	
3.	MARCO NORMATIVO	
4.	COMPETENCIAS	€
	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
	COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO	
	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE PEDAGOGÍA	
4.4	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	8
5.	CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN	9
5.1	Contenidos, bloques temáticos y temporalización	9
6.	ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO	9
7.	TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	
8.	METODOLOGÍA	10
Sor	PORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES	10
9.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	11
10.	EVALUACIÓN	12
10.	1 Criterios de evaluación.	12
10.	2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continu	JA.
 		12
10.	3 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN FINAL	13
10.	4 MENCIÓN "MATRÍCULA DE HONOR"	14
10.	5 EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA.	15
11.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	15
11.	1 Bibliografía básica (obligatoria)	15
11.	2 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	15
12.	PROFESORADO	15
ANEX	OS	16
EV	ALUACIÓN DE LA DOCENCIA	16





Titulación:	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
Especialidad:	Pedagogía
Itinerario:	No hay itinerarios
Modalidad:	No hay modalidades
Guía docente de la asignatura:	Didáctica del Lenguaje Musical I
Profesora:	Paloma López Muñoz
Coordinador de la asignatura:	Paloma López Muñoz

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Materia: (RD 631/2010)	Didáctica de la educación musical
Período de impartición:	Primer cuatrimestre (14 semanas)
Número de créditos:	3
Número de horas por crédito:	28
Actividades presenciales:	1,5 h/semana (clases)
Estimación del trabajo total del	84 h (4,7 h/sem)
alumno:	
Departamento:	Pedagogía y Canto
Asignaturas llave:	No hay asignaturas llave
Tasa de éxito del curso precedente:	100%

### 2. PRESENTACIÓN

La orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de agosto de 1992, por la que se establecía el currículo de los antiguos grados elemental y medio de música, y que se ha tomado como base para el desarrollo de la actual regulación educativa de las enseñanzaselementales y profesionales de música en la Región de Murcia, afirmaba en lo que respecta a la enseñanza del Lenguaje Musical lo siguiente:

La finalidad esencial del lenguaje musical es el desarrollo de las capacidades vocales,rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que el código musical pueda convertirse en instrumento útil y eficaz de comunicación y representación; funciones básicas que aparecen en la práctica musical, al igual que en toda actividad lingüística.

Es importante destacar esta finalidad comunicativa para adoptar un enfoque basado enla expresión y en el conocimiento de un sistema de signos que sólo adquieren sentido cuando están interrelacionados, cuando configuran un discurso. Por ello, el proceso deadquisición de los conocimientos del lenguaje musical en el grado elemental deberá apoyarse en procedimientos que desarrollen las destrezas necesarias para la





producción y recepción de mensajes.

En el transcurso del grado elemental, la acción pedagógica se dirigirá a conseguir un dominio de la lectura y escritura que le proporcione al alumno autonomía para seguir profundizando posteriormente en el aprendizaje del lenguaje, sin olvidar que la comprensión auditiva es una capacidad que hay que desarrollar sistemáticamente, por ser el oído la base de la recepción musical. Asimismo es esencial que los alumnosvean que lo aprendido les es útil en su práctica instrumental.

La presentación de los contenidos en el currículo de grado elemental se centra sobre tres grandes ejes: el uso de la voz y su función comunicativa a través del canto, la consideración de los aspectos psicomotores en el desarrollo de la educación rítmica y, finalmente, la escucha musical comprensiva. El aprendizaje, por lo tanto, basado en la práctica sistemática, se plantea como metas cuatro capacidades esenciales: saber escuchar, saber cantar, saber leer y saber escribir, estableciendo dicho proceso de acuerdo al siguiente orden: hacer, oír/sentir, reconocer/entender.

Nos alejábamos, de esta forma, de las tesis de la antigua asignatura de *Solfeo y Teoríade la Música*, que centraba, fundamentalmente, sus esfuerzos en el desarrollo de la lectura musical como medio para descifrar los textos musicales (sin incidir necesariamente en la comprensión de los mismos) y, secundariamente, en los procesos de escritura y en la formación del oído musical a través del dictado. Gracias a este cambio, nos acercábamos al fin en nuestro campo educativo a la consideración de la música como un lenguaje, como un código destinado a la comunicación, a la recepción y la emisión de mensajes, cuya comprensión estaba ligada al conocimiento de *"una serie de elementos morfológicos y sintácticos como base de una retórica posterior"*. Tras una primera fase de adquisición del lenguaje musical que tenía lugar en el grado elemental ("formada por la cadena escuchar-hablar-leer-escribir"), se buscaba, mediante la enseñanza de la materia en el grado medio, el desarrollo del oído como "verdadero instrumento receptor y captador de los distintos mensajes sonoros, en lo que concierne a su comprensión y apreciación, así como a su posible codificación por medio de la escritura".

Treinta después, y si bien los esfuerzos en este sentido han empezado a dar sus frutos, consideramos necesario seguir caminando hacia el planteamiento de modelos de intervención educativa que propicien que la asignatura impartida en las enseñanzas elementales y profesionales sea concebida como un medio para comprender verdaderamente el lenguaje de la música, especialmente en lo que respecta al funcionamiento del sistema tonal-bimodal, y no sólo como una herramienta que facilita el avance instrumental de los alumnos al optimizar las habilidades de lectura musical. Para ello, será fundamental, tal y como señala la regulación educativa vigente, que la asignatura de Lenguaje Musical suponga "en primer lugar una experiencia viva, incluso lúdica, de los





elementos básicos de la música. Tras ello, procurará las herramientas necesarias para interiorizar y comprender lo vivido, lo sentido, mediante conceptos claros y adecuados a la edad, con el fin de que resulten útiles al trabajar la lectura e interpretación del repertorio instrumental o vocal". Se habrá de tener en cuenta, además, la experiencia musical previa de los discentes, y adaptarse al dinámico ritmo madurativo característico de sus edades.

Por otra parte, en el campo de la pedagogía, y de manera más acusada en el de la pedagogía musical, ha habido tradicionalmente una honda fractura entre la teoría y la práctica pedagógica, que ha provocado que los autores de textos pedagógicos estén demasiado frecuentemente alejados de la práctica educativa real, y que al mismo tiempo los docentes vuelvan la espalda a una teoría que les puede auxiliar en su práctica cotidiana. Sin entrar aquí a discutir sobre las causas de esta fractura, pretendemos acercar ambas posturas: nuestro objetivo es potenciar la reflexión docente a partir del conocimiento teórico con el fin último de optimizar el proceso didáctico, introduciendo al mismo tiempo la experiencia práctica que proviene de las aulas como medio para mejorar las teorías marco que nos ayudan a comprender la realidad educativa.

Mediante la asignatura de "Didáctica del Lenguaje Musical I" se pretende, así, descubrir al futuro pedagogo musical las peculiaridades, métodos, objetivos, contenidos y actividades adecuados para los procesos didácticos que tienen lugar en las enseñanzas elementales y profesionales de Lenguaje Musical, con el fin último de que, a través de la intervención educativa reflexiva, sea capaz de optimizar el desarrollo musical de los alumnos. La asignatura, impartida en el primer cuatrimestre, tiene un carácter teórico-práctico, que se verá completado con la aplicación práctica de los aprendizajes aquí efectuados en las clases de "Didáctica del Lenguaje Musical II", que se desarrolla en el segundo cuatrimestre.

### 3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las





enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias transversales

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
  - CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
  - CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
  - CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.





- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

#### 4.2 Competencias generales del Grado

- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación y pedagógica.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
  - CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

#### 4.3 Competencias específicas de Pedagogía





Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.

CEP5. Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical, orientada a la comunidad.

CEP6. Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

CEP10. Diseñar, realizar y evaluar una investigación en educación musical, tanto de forma individual como formando parte activa de equipos de investigación.

#### 4.4 Resultados de aprendizaje

Al concluir el cuatrimestre en que se desarrolla la asignatura, los estudiantes deben:

- 1. Aplicar los conocimientos pedagógicos teóricos relativos a la formación en Lenguaje Musical mediante el diseño de procesos de enseñanza-aprendizaje adecuados al alumnado de las enseñanzas elementales y profesionales de música.
- 2. Conocer y utilizar metodologías de trabajo que tomen la canción popular o la canción didáctica como elemento integrador.
- 3. Conocer y utilizar metodologías de trabajo que faciliten el desarrollo de las capacidades rítmicas y psicomotrices entre el alumnado de Lenguaje Musical a través de la práctica rítmica.
- 4. Conocer y utilizar metodologías de trabajo que faciliten el desarrollo de las capacidades vocales y expresivas del alumnado de Lenguaje Musical a través de la práctica melódica.
- 5. Conocer y utilizar metodologías de trabajo que potencien las capacidades auditivas del alumnado de Lenguaje Musical, haciendo especial énfasis en la comprensión de la sintaxis del sistema tonal-bimodal.
- 6. Conocer y utilizar metodologías de trabajo que potencien la comprensión formal así como el desarrollo de la creatividad entre el alumnado de Lenguaje Musical, buscando que el código musical se convierta en un medio eficaz de comunicación y representación.





## 5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

## 5.1 Contenidos, bloques temáticos y temporalización.

Bloque temático	Contenidos	Semanas
Bloque 1. Desarrollo	1. Marco legislativo vigente referente a la enseñanza	1-2
curricular en la	del Lenguaje Musical	
enseñanza del		
Lenguaje Musical		
Bloque 2. Introducción	2. La enseñanza del Lenguaje Musical:	3-4
	generalidades.	
Bloque 3. Marco	3. Bases de la enseñanza del Lenguaje Musical	5-6
didáctico de la	4. La canción y su utilización didáctica	7-8
enseñanza del	5. Aspectos melódicos	9-10
Lenguaje Musical	6. El oído. La audición.	11-12
	7. El ritmo, la lectura y la forma.	13-14
	Examen final	Periodo de
		exámenes

# 6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

Intervenciones	Participación activa en cada sesión mediante la lectura previa de los
en clase	materiales a trabajar, realizando un análisis crítico de los mismos para
	intervenir en la puesta en común.
Trabajos	Elaboración de un portafolio que incluya, por un lado, las actividades que,
	relacionadas con los temas tratados, hayan sido propuestas por la
	profesora a lo largo del cuatrimestre, así como las consideraciones y
	reflexiones tras su puesta en común en clase; por otro lado, también debe
	incluir el resumen de los principales aspectos tratados en cada clase y
	reflexiones o cambios principales que se realicen sobre el manual.
	Actividades de evaluación continua propuestas por la profesora: lecturas
	y trabajos sobre artículos relevantes para la asignatura, exposición de
	elementos del temario, propuestas prácticas, etc.
Exámenes	Realización de un examen a final de cuatrimestre sobre los contenidos
	expuestos durante las clases y las lecturas obligadas.

## 7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Clases presenciales	21,0 horas
Trabajos	20,0 horas





Realización de exámenes	2,0 horas
Estudio general y preparación de exámenes	41,0 horas

## 8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter teórico-práctico y los temas que la integran se expondrán siguiendo un modelo de clases magistrales mitigadas por un lado, dedicando un espacio de tiempo de la clase a la realización de supuestos prácticos que se incluirán en el porfolio del alumno. Dado que las clases han de ser preparadas previamente por los alumnos, se espera de ellos la participación en las mismas mediante la discusión de los asuntos tratados.

Además, el alumnado deberá realizar las actividades de evaluación continua planteadas por la profesora, como la exposición de elementos del temario, o el trabajo de material didáctico complementario como lectura de artículos relacionados con el temario de la asignatura, visionado de vídeos o conferencias, etc. de los cuales deberá elaborar el correspondiente comentario/trabajo.

Durante las semanas de preparación de exámenes, el profesor estará a disposición de los alumnos para consultas y para la resolución de dudas sobre los temas y lecturas del cuatrimestre. Sobre los exámenes, véase el apartado 10.

#### Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizará la plataforma Google Classroom como aula virtual. En este portal se volcarán todas las comunicaciones, se subirán los materiales de la asignatura y se programarán las tareas, instrucciones y fechas de entrega. También se utilizará para la evaluación y calificación a través de las rúbricas diseñadas para cada actividad.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través de Classroom y a través del correo corporativo @murciaeduca.

El diario de clase del docente estará alojado en la nube del correo corporativo (Drive) en formato Excel.

El alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento a la grabación Didáctica del Lenguaje Musical I 10 Curso 2024/2025





audiovisual de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado).

La evaluación del funcionamiento de estas medidas se incluirá en el cuestionario de evaluación de la docencia.

## 9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.





#### 10. EVALUACIÓN

#### 10.1 Criterios de evaluación.

La evaluación pretende detectar si los estudiantes han conseguido los resultados de aprendizaje expuestos en el apartado 4.4. Se valorará, pues, la capacidad de comprensión de la teoría pedagógica como marco en el que se desarrolla la didáctica dela música, los conocimientos sobre las características generales de la didáctica del Lenguaje Musical y su aplicación en las enseñanzas elementales y profesionales de música, el dominio de los principios básicos del desarrollo curricular, el conocimiento de las características del currículo básico oficial vigente en lo que se refiere a la asignatura de Lenguaje Musical en las enseñanzas elementales y profesionales de música, y el grado de familiaridad con las didácticas específicas relativas a la enseñanza del Lenguaje Musical.

# 10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración del diario de actividades de clase y los trabajos propuestos por la profesora, de la asistencia regular a clase (un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases conllevará la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación), de la participación activa en las sesiones y del examen final sobre el temario de la asignatura. A efectos de cálculo del porcentaje de presencialidad, además, cada tres retrasos en la asignatura serán considerados como una falta de asistencia.

La ponderación de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

Activida	ades de evaluación	Instrumento de evaluación	Porcentaje en la calificación
Participación activa en las sesiones		Diario de clase	10%
Trabajos	Diario de actividades prácticas de clase	Rúbrica de evaluación	15%
	Actividades de evaluación continua	Rúbrica de evaluación	15%
Examen final de la asignatura		Examen escrito	60%

El portafolio se calificará de 0 a 10 puntos y se entregará a través de Classroom





en la tarea habilitada para ello una vez finalizado el periodo de clase. La no presentación o la entrega con retraso de este documento supondrá que el alumno no podrá optar a la evaluación continua, pasando a ser calificado según el supuesto de evaluación final descrito en el apartado 7.3. Igualmente, las actividades de evaluación continua serán obligatorias y no podrán entregarse en la convocatoria extraordinaria, ya que influyen en el funcionamiento diario de las clases de la asignatura. En ambas será obligatorio obtener una puntuación igual o mayor a 4 puntos para agregar las calificaciones obtenidas en el resto de ítems establecidos para la evaluación continua,.

La **participación** activa en las clases no es imprescindible para superar la asignatura, pero sí para obtener la calificación de sobresaliente.

El **examen** será escrito, con **preguntas de desarrollo** sobre las cuestiones propuestas por la docente relativas a cada uno de los temas expuestos.

Se calificará en una escala de 0 a 10 puntos y se considerará superado con una calificación de 5 o más puntos. En el caso de que no se hubiera superado, este examen solo podrá recuperarse en la convocatoria de junio. Superar el examen es condición necesaria para agregar las calificaciones obtenidas en el resto de ítems establecidos para la evaluación continua, y para aprobar la asignatura.

Las faltas de ortografía en los trabajos o exámenes penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación de dicho trabajo.

La **calificación final** se realizará calculando la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes señaladas anteriormente en este mismo apartado. Se considerará aprobada la asignatura con una calificación final igual o superior a cinco (5,0) puntos.

En el caso de no aprobar la asignatura, y solo si la calificación otorgada al portafolio es igual o superior a 5 puntos, la calificación del resto de partes que se valoran en el supuesto de evaluación continua se conservará hasta la convocatoria de junio.

# 10.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final.

Los/as estudiantes que hayan acumulado un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, así como quienes decidan voluntariamente no optar a la evaluación continua, deberán realizar un examen de evaluación final, cuya calificación supondrá el 100% de la nota final de la asignatura.





El examen de evaluación final versará **sobre la totalidad del temario**, será escrito, con **preguntas de desarrollo**, y se calificará de 0 a 10 puntos. Las faltas de ortografía penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación del examen.

Para garantizar un adecuado grado de desarrollo de las competencias ligadas a la asignatura así como la consecución de los objetivos del aprendizaje en aquellos casos en que el alumnado no haya podido asistir regularmente a clase (aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior) y/o no haya satisfecho los restantes requisitos para optar a la evaluación continua, se deberá obtener una calificación 6 (seis) o más puntos para la superación de dicho examen final.

Este procedimiento será igualmente aplicable para alumnos que estén cursando la asignatura en 5<sup>a</sup> convocatoria.

#### 10.4 Mención "Matrícula de honor"

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar





en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

### 10.5 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.

La evaluación de la docencia se realizará con el cuestionario que se incluye en el anexo a esta guía docente.

# 11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

#### 11.1 Bibliografía básica (obligatoria)

Autor:	López de Arenosa, E. (2004)
Título:	Apuntes sobre Didáctica Musical
Editorial:	Enclave Creativa

### 11.2 Bibliografía complementaria

Autor:	Cervera, J. y Fuentes, P. (1989).	Ruiz, E. (20
Título:	Expresión musical en Educación Infantil: Orientaciones didácticas.	Expresión m
Editorial:	CCS.	CCS.
Autor:	Akoschky, Alsina, Díaz y Giráldez (2009).	Akoschky, A
Título:	La música en la escuela infantil (0-6).	La música e
Editorial:	Piles	Editorial Gra
Autor:	Hemsy de Gainza, V. (1985)	Bernal Vázq
Autor: Título:	Hemsy de Gainza, V. (1985)  La iniciación musical del niño.	Bernal Vázq Didáctica de
Título:	La iniciación musical del niño.	Didáctica de
Título: Editorial:	La iniciación musical del niño. Ricordi americana.	Didáctica de Aljibe.

## 12. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Paloma López Muñoz
Horario de tutorías académicas	Viernes de 13:30 a 14:30
Correo electrónico	Paloma.lopez10@murciaeduca.es
Departamento - Área	Departamento de Pedagogía y Canto





## **ANEXOS**

#### **EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA**

La evaluación de la guía docente y la docencia se llevará a cabo de dos maneras:

- La heteroevaluación por parte del alumnado, que se materializará en la respuesta a un cuestionario web alojado en el aula virtual a final de curso.
- La autoevaluación por parte del docente mediante una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como los aspectos relacionados con la docencia.